



Situación
de las **MUJERES**
en **BOLIVIA** 🇧🇴

8 DE MARZO DE 2019



**OBSERVATORIO
DE GÉNERO**
COORDINADORA DE LA MUJER

Informe 8 de marzo de 2019

Día Internacional de la Mujer trabajadora

Boletín de estado de situación de las mujeres en Bolivia

Para la Coordinadora de la Mujer, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es un día de reivindicaciones y también una nueva oportunidad para revisar cuánto han avanzado las mujeres en el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos y llamar la atención sobre la agenda pendiente para avanzar hacia la igualdad y la despatriarcalización y en temáticas particulares como la lucha contra la violencia hacia las mujeres, participación política, transformación cultural, autonomía de sus cuerpos y autonomía económica.



www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio

Av. Arce 2132, Edificio Illampu, Piso 1, Oficina A, Telf/Fax. 591-2-2444922/23/24 - 70535550 / La Paz-Bolivia

Autonomía económica de las mujeres*

NO CABE DUDA que se ha producido un progresivo reconocimiento del rol que las mujeres juegan en la generación de riqueza en nuestro país. No sólo por su incorporación al mercado laboral y asegurando ingresos familiares, sino principalmente por el trabajo que realizan dentro del hogar, las tareas de cuidado no remunerado y asegurando la sostenibilidad de la vida.

La creciente participación de las mujeres ha generado importantes cambios en el ámbito del trabajo; pero todavía muy pocos cuando se habla de compartir las tareas de cuidado, que todavía recaen como tarea exclusiva, sobre las espaldas de las mujeres.

Lograr autonomía económica, para las mujeres no pasa sólo por conseguir trabajo o una fuente de ingreso, sino de hacerlo en las mejores condiciones.



* Fuente: OIT 2018, Observatorio de Empleo y Seguridad Social (CEDLA, 2017)

La población económicamente activa es el 5.202.708 (2018 OIT) de los bolivianos, de tal cifra, las mujeres en edad de trabajar que buscan una fuente de empleo representan el 49% de la población económicamente activa.

En el país, para el 2017, las mujeres constituyeron el 46% de la población ocupada, el 43% de la asalariada y el 53% de la de trabajadores independientes, Observatorio de Empleo y Seguridad Social. (CEDLA, 2017)

Mujeres y participación laboral¹

El 48,8 % de las mujeres tiene un empleo en comparación al 69,9% de los hombres (ine 2015 Encuesta laboral y de empleo)

El desempleo afecta más a las mujeres; en promedio, entre 2015 y 2017, la tasa de desempleo es de 4,9% en relación al 4,2% de los hombres.

Brecha salarial²

A pesar de que las mujeres están más ocupadas en actividades productivas, la responsabilidad de las tareas de cuidado (de los hijos/as, per-

- 1 Fuente: Elaboración propia basada en la Encuesta Continua de Empleo ECE (INE, 2018) y el estudio Brechas de género: un desigual acceso al mercado laboral para las jóvenes bolivianas" (CEDLA, 2017)
- 2 Fuente: Elaboración propia en base al Informe Salario, remuneraciones y empleo del sector privado 2008-2015 del (INE, 2016).

sonas de la tercera edad, con discapacidad o enfermas) permanece casi exclusivamente sobre ellas. La maternidad y las tareas de cuidado continúan siendo obstáculos para el desarrollo laboral, pues es durante el periodo de embarazo y crianza de hijos pequeños que las mujeres salen del mercado laboral, al no encontrar opciones para compatibilizar el empleo con la maternidad. De igual manera persisten prejuicios y mitos sobre el desempeño laboral de las mujeres, particularmente del costo que implica para los empresarios contratar mujeres.



Por estas razones, las mujeres se ven obligadas a aceptar trabajos con menor pago y más horas de trabajo que los hombres (CEDLA 2012). De 2000 a 2015 la desigualdad de ingresos se redujo. A nivel nacional, en porcentajes significa que la brecha entre mujeres y hombres era de 62% el 2000 y se redujo la desigualdad a 44% en 2015.

En el sector privado, la desigualdad en la brecha salarial persiste, en 2008 los salarios entre hombres y mujeres se diferenciaban en 60 Bs (las mujeres ganaban en promedio 2.504 Bs y los hombres 2.564 Bs, en comparación, en 2015, la diferencia fue de 410 Bs, las mujeres recibieron 3.815 Bs y los hombres 4.225Bs.

Condiciones laborales de las mujeres³

La participación de las mujeres en el ámbito del trabajo se caracteriza por la precariedad, por encontrarse en el ámbito de la informalidad y en consecuencia sin derechos laborales, ni aportaciones a los sistemas previsionales, no cuentan con sistema de seguridad social de corto plazo (seguros de salud) y largo plazo (sistemas de pensiones), perciben salarios menores que los hombres, tienen jornadas laborales extendidas, son frecuentemente eventuales, no se les permite sindicalizarse. Adicionalmente enfrentan situaciones de acoso sexual en el ámbito del trabajo y acoso laboral, además de otras formas de violencia basada en género en el espacio de trabajo.

En 2015, sólo el 22% de la población trabajadora tenía jubilación (AFP). De este porcentaje, sólo 19,6% de las trabajadoras asalariadas contaba con un fondo para jubilación, mientras que el 23,6% de los trabajadores asalariados acceden al fondo de pensiones.

En 2015, de acuerdo al FMI, 6 de cada 10 mujeres trabajan en la informalidad.



3 Fuente: Elaboración propia con datos del FMI (2015), y Shadow Economies Around the World: What Did We Learn Over the Last 20 Years? (2018)

Uso del tiempo y valor social del cuidado⁴

En promedio las mujeres dedican 4 veces más tiempo que los hombres en labores domésticas y de cuidado, además de 38 horas semanales de trabajo remunerado; mientras que los hombres dedican muchas menos horas al trabajo doméstico y 47 horas al trabajo remunerado.

4 Fuente: Elaboración propia en base a datos de ONU Mujeres (2017) e INE (2017)

La demanda de cuidado sigue creciendo, según datos de INE (2017), las personas menores de 15 años son un tercio de la población total. La proyección indica que para el 2030 la población de niños y adolescente crecerá a 2.924.000.

Cada vez más se evidencia la necesidad de encarar políticas públicas de cuidado que respondan a promover la corresponsabilidad del cuidado entre mujeres y hombres y plantear la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de cuidado.

Vida Libre De Violencia (Contra Las Mujeres)*

EN UN PANORAMA GLOBAL, en Bolivia siete de cada 10 mujeres sufrió violencia física en algún momento de su vida. En un rastreo de los datos de ONU Mujeres y de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres del 2016, la mayor cantidad de las víctimas que denuncian violencia contra la mujer tiene entre 29 y 59 años de edad. De las denunciadas, el 67,6% hace una demanda formal, de aquel porcentaje el 56,4% no obtiene sanción y solo se da una sentencia penal al 35% de los casos.

De acuerdo a Ley 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, la violencia a las mujeres se identifican 17 tipos de violencia contra las mujeres, entre las que destacan la violencia física, feminicida, psicológica, mediática, simbólica, sexual, patrimonial y económica, laboral, entre otras. La violencia política se trata de manera específica en la ley 243 Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres.

* Fuente: Elaboración propia basada en información de ONU Mujeres y la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres (2016)

No obstante, en la realidad, estas formas de violencia no se presentan solas. El 39% de las mujeres afirma haber sufrido violencia psicológica, el 20,7% violencia física, el 15,3% violencia sexual y el 15,1% violencia económica, según datos extraídos del Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Estadística (2017). Las mujeres sufren violencia sexual en gran medida por agresiones de sus parejas. El 44% de las mujeres casadas o en unión libre, en 2016 declaraba sufrir violencia en su relación de pareja. De las mujeres solteras el 51,9% fue agredida alguna vez, en datos del mismo año, el 21,2% de las solteras afirmaba haber sufrido de violencia sexual.

Feminicidios⁵

El ministerio público tiene registro de 19 casos de feminicidio desde el primero hasta el 24 de enero de 2019 en toda Bolivia. Esta cifra revela que

5 Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio Público (2019) y del Sistema Integrado de Gestión de Causas Penales i4 (2018)

sólo en el mes de enero de 2019 hubieron dos feminicidios por día.

De acuerdo al registro, en La Paz hubo 6 feminicidios, 5 en Santa Cruz, 3 en Cochabamba y un feminicidio en los demás departamentos a excepción de Chuquisaca.

En un balance del registro de feminicidios en Bolivia, a partir de la aprobación de la ley 348, desde 2013 hasta 2018 se registraron 555 casos, que se distribuyen en feminicidios por cada año a: 26 casos el 2013, 71 en 2014, 110 en 2015, 111 en 2016, 109 en 2017, 128 en 2018.

En porcentajes, desde la aprobación de la ley 348 se registraron de 2013 a 2014 un incremento de 173% de feminicidios, de 2014 a 2015 54,7%, cifras que, se considera, muestran un crecimiento vinculado a la tipificación del delito y su denuncia más que a un aumento de los feminicidios.

Entre 2015 y 2017 los casos registrados de feminicidios crecieron siguiendo un patrón estable, entre 2015 y 2016, los casos aumentaron en 0,9%, en el período de 2016 a 2017 se produjo una disminución de 1,8% en los casos de feminicidio.

No obstante, en la comparación, los casos de feminicidios de 2017 a 2018 muestran un aumen-



to de 17,4%, tendencia que se puede avizorar para 2019.

El 2018, se registraron 128 casos de feminicidio, La Paz tiene 33, Cochabamba 27, Santa Cruz 26, Tarija 12, Oruro 12, Potosí 7, Chuquisaca 6, Beni 3, Pando 2.



Violencia contra las mujeres⁶

Número de denuncias hechas por mujeres ante la FELCV: el 2015 hubieron 38.321, el 2016 se listan 36.887, el 2017 se cuentan 38.075 y en los primeros meses de 2018 (de enero a marzo) se registraron 15.572. (no cerraron los datos de 2018?)

Los casos abiertos de violencia contra la mujer en el ministerio público: El registro anual desde 2015 a 2018 (enero a septiembre) presenta estos datos: en 2015 31.942, en 2016 35.604, 2017 38.846, 2018 (enero a marzo) 6.541, el total es de 112.933 casos abiertos. (no hay datos actualizados).

⁶ Fuentes: Elaboración propia con datos del ministerio Público y de la FELCV (2018).

Denuncias de violación y violencia sexual⁷

En 2018 se registraron 2.141 denuncias de violación en Bolivia, de aquellas 1.214 conciernen a mujeres mayores de edad y 927 a niñas y adolescentes.

Cabe enfatizar que las cifras corresponden a las denuncias; pero que existe un subregistro, puesto que se estima que sucedieron, seis violaciones diarias a mujeres o niñas en 2018 en toda Bolivia. Esto significa que en Bolivia ocurre una violación cada cuatro horas.

En una relación estadística (2017), la violencia sexual supone el 15,3% de todas las violencias – sean psicológica (39%), física (20,7%) y económica (15,1%) – estas definiciones corresponden a los tipos nombrados en la Ley 348. La evidencia muestra que ninguna forma de violencia se presenta de manera aislada, sino frecuentemente acompañada de otras formas de violencia.

Trata y tráfico Global⁸

En Sudamérica, al 2016, el 51% de las víctimas de trata y tráfico son mujeres y el 31% niñas, la mayoría de las víctimas eran traficadas con fines de explotación sexual (58% del total). En Bolivia se registran más niñas y niños que adultos en esta situación de tráfico, particularmente con el propósito de adopciones ilegales, según datos de 2014 a 2017 se detectó 170 víctimas traficadas para este fin.

La mayor parte de las personas desaparecidas son mujeres, para ilustrar la situación, en 2014 de 727 casos 490 correspondían a mujeres, en 2015 de los 815 desaparecidos 514 eran mujeres. En promedio de esos años el 63% son mujeres desaparecidas.

7 Fuentes: Elaboración propia con datos del ministerio Público y de la FELCV (2018)

8 Fuente: Elaboración propia basada en datos de Report on Trafficking in Persons (UNODC, 2018) y ministerio Público (2017) y registros de prensa (El Deber, 2018)

Impunidad reinante⁹

Del total de 113.269 denuncias de violencia contra la mujer procesadas entre 2015 y 2018 (enero a marzo), sólo 1.284 casos recibieron conclusión condenatoria, osea el 1.13 % de los casos.

Sólo 220 de los casos de feminicidio cuentan con sentencia condenatoria, 324 están en proceso y 11 fueron ‘recalificados o anulados’.

Desde la promulgación de la Ley contra la Trata y Tráfico de Personas hubo un registro de alrededor de 3000 casos entre 2012 y 2017, de los que sólo 31 tuvieron condena, en promedio, solo el 1,03% de los casos fueron resueltos, sin tomar en cuenta las absoluciones.



9 Fuente: Elaboración propia en base a Estado de cumplimiento de las medidas de atención y protección a la mujer en situación de violencia en el marco de la Ley 348 y el ministerio Público, además de registros de prensa (El Deber, 2018)

Participación política y democratización*

EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA es sin duda el espacio donde mayores avances concretos se ha producido en Bolivia para asegurar la presencia paritaria de las mujeres en los espacios de decisión. A pesar de ello, persisten constantes ataques al ejercicio de los derechos políticos de las mujeres que ocupan puestos de decisión, que a pesar de estar protegidos en una norma específica como es la Ley contra el Acoso y Violencia Política, muchos casos permanecen en impunidad.

2019 será un año electoral y se pretende aportar al análisis con información sobre tres aspectos: las mujeres como electoras, elegibles y elegidas.

Se enfatiza en el trabajo de las mujeres en los diferentes órganos del Estado, en los partidos políticos y organizaciones políticas, el criterio de democratización es transversal a los anteriores aspectos y se refiere no sólo al acceso como presencia de las mujeres en las instituciones políticas, sino también al desempeño de las mujeres en estos espacios en el marco de los valores democráticos, es decir trabajar en equidad y sin coacciones ni restricciones.

Las mujeres como electoras¹⁰

En 2014, para las elecciones nacionales el 53% del padrón electoral estaba compuesto por mujeres; el 2015, para las elecciones subnacionales las mujeres inscritas en el padrón eran el 51% del

¹⁰ Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de la paridad democrática (2017)

* Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de la paridad democrática (2017)

total. En el referendo de 2016 las mujeres representaron el 51% del electorado. En promedio las mujeres inscritas hacen el 51,6% del padrón en una situación ligeramente mayoritaria a los hombres que en el promedio dentro los mismos años son el 48,3% de los inscritos.

En un breve apunte, en el registro para las elecciones de 2014 las mujeres en edad de votar eran 3.243.063. En ese mismo año, la proyección poblacional femenina era de 5.343.586 mujeres.

Siguiendo el ejemplo de la elección de 2014, de acuerdo con datos del OEP en aquella votación el 95% de las mujeres inscritas en el padrón participó del proceso. Sin embargo, para el referendo de 2016 hubo un ausentismo del 14% de las inscritas para votar.

Las mujeres candidatas o elegibles¹¹

En las elecciones de 2014 de todos los inscritos a las candidaturas titulares el 52% fueron mujeres, para los cargos de suplencia el 48% fueron mujeres. Para los hombres la relación se pone al revés 48% a titulares y 52% a suplentes. En una relación entre las candidaturas de suplentes y titulares se puede afirmar que las mujeres compusieron el 50% de las candidaturas.

En las elecciones departamentales de 2015, las candidaturas tienden a seguir el principio paritario de 2014, las candidatas a asambleísta representan el 52% frente al 48% de hombres para cargos titulares, en los puestos de suplencia, las candidatas eran el 49% del total.

¹¹ Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de la paridad democrática (2017)

Si se toma el ejemplo de las candidatas a asambleísta titulares por población y por territorio puede encontrarse nuevamente esta tendencia al equilibrio: el 51% son mujeres candidatas al cargo de titular por territorio (49% hombres) y 53% son candidatas titulares por población (47% hombres).

En 2015, Las candidaturas para gobernador o gobernadora departamental solo implican un 15% de participación de candidatas, la paridad se quiebra al haber un 85% de predominio masculino.

En el nivel subdepartamental se restablece la distribución equitativa, las candidatas titulares a concejalas en los municipios son 51% y los hombres 49%. Para el cargo de alcalde municipal de nuevo la presencia de candidatos se impone, son el 84%, frente a 16% de inscritas como candidatas a alcaldesa.

Las mujeres electas¹²

La paridad entre mujeres y hombres en los órganos estatales se garantiza y obliga en la Constitución del Estado Plurinacional, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley del Régimen Electoral.

En la Asamblea Legislativa, como resultado de las elecciones de 2014, 44% de los puestos representativos en el senado fue para las mujeres, las senadoras están en minoría respecto al 56% de escaños para los hombres. En la cámara baja, las mujeres electas diputadas sí alcanzaron una relación de paridad, al llevarse la mitad (50%) de las diputaciones. Las asambleístas departamentales son el 45% del global de la Asamblea (55% para los hombres).

Las diputadas uninominales son levemente inferiores en número, con 49,2%; las diputadas plurinominales son más que los hombres con 51,7% en contraste a 48,3%. En las diputaciones especiales, la presencia de las mujeres no es paritaria a la de los hombres, las asambleístas son

12 Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de la paridad democrática (2017)



el 42,9% del total y los asambleístas componen el 57,1%.

En los niveles subnacionales la situación de paridad muestra otro escenario, la composición de los escaños indígenas de las asambleas departamentales permite dar un vistazo a un escenario de la variación de la paridad: para las elecciones de 2015 en Chuquisaca, Cochabamba y Beni las asambleístas indígenas eran el 50%, en La Paz y Santa Cruz las mujeres ocupaban el 40% de los puestos; en Pando y Tarija la participación de las mujeres en los escaños indígenas era de 33% y 17%, en Oruro el 100% de los espacios legislativos indígenas estaban ocupados por hombres.

El número total de participación de las mujeres como asambleístas indígenas en los departamentos llegó al 36%.

Las gobernaciones departamentales son un espacio aún inaccesible para la participación de las mujeres, desde las primeras elecciones de gobernadores en 2010, no hubo mujeres elegidas como gobernadoras, este dato puede contrastarse con la baja candidatura de las mujeres a este cargo (15%).

En los municipios, el 2015 se registra la misma tendencia a participar menos en el nivel ejecutivo, las mujeres en el cargo de alcaldesa son el 8% de 339 alcaldías, solo 27 mujeres las presiden. En el órgano legislativo, las concejales municipales alcanzan el 51% de los espacios.

Acoso y violencia política contra las mujeres¹³

En 2013, a un año de la promulgación de la ley 243 Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres, el 59% de las mujeres en política afirmaba haber sido víctima de esta forma de violencia y solo el 28% había efectuado una denuncia.

Durante el año 2017, se reportaron de 65 denuncias de acoso y violencia política hacia concejalas, la perspectiva para el 2018 fue un incremento de las denuncias, en el primer semestre fueron 79. Hasta esos seis meses del 2018, la cifra tendía a igualar las denuncias recolectadas entre 2016 y 2017, que fueron 89.

Cuando concluyó el 2018 las denuncias sumaban 87, el registro de los Tribunales Electorales Departamentales (TED) indica que La Paz lideraba las denuncias con 36 (y seis adicionales hechas

en otras instancias), le sigue Cochabamba (13), Potosí y Oruro con 11 denuncias para cada uno, Chuquisaca tenía 9 y Santa Cruz 7. Los TED de Pando, Tarija y Beni no registraron denuncias.

Las autoridades más afectadas, se evidencia, son las concejalas. De enero a abril de 2018, se registraron 10 renunciaciones por acoso y violencia política, nueve de ellas pertenecen al MAS-IPSP. De aquellos 10 casos, en siete de los agresores fueron concejales suplentes y en tres fueron los presidentes del concejo.

Como resultado del acoso y violencia política contra las mujeres se provocó las renunciaciones de trabajadoras en política. El OEP llevó la cuenta de las renunciaciones en 2018 desde enero hasta octubre, fueron 16 que se reparten por departamentos: ocho mujeres fueron forzadas a dimitir en Potosí, cinco en Chuquisaca, dos en Cochabamba y una en La Paz.

Una investigación realizada por la Coordinadora de la Mujer con el Instituto de Investigación, descubrieron que la violencia y el acoso político no son exclusivas de mujeres autoridades en el nivel municipal, se producen situaciones de acoso y violencia contra asambleístas departamentales y asambleístas plurinacionales.

La mayoría de estos casos permanecen en la impunidad.

13 Fuente: Elaboración propia en base de Estado de Situación de Casos de Acoso y Violencia Política a un año de la promulgación de la Ley 243 y el Observatorio de la paridad democrática (2017)

Transformación Cultural Y Desmontaje del Patriarcado*

LA REALIDAD NOS MUESTRA que si bien se han producido avances en términos normativos, no se ha logrado incidir del mismo modo y rapidez en transformaciones culturales que contribuyan a desmontar el patriarcado y la estructura que oprime a las mujeres.

El desmontaje del patriarcado y la transformación cultural apuntan no solo a la igualdad de género, sino al cambio de ese sistema de dominación y de su ideología, que descansan en sistemas de socialización y reforzamiento de valores, patrones de conducta, actitudes. Para este propósito, analizar la imbricación de tres componentes sociales resultan vitales: la educación, la comunicación y la religión. Sin embargo, la distorsión de estos tres aspectos de la cultura contribuyen a la permanencia y afianzamiento del patriarcado y el machismo. En los tres también se encuentra la veta para impulsar el cambio.

Para dar una mirada al panorama de la situación, se traen estos datos de percepción de la Encuesta Mundial de Valores en Bolivia (2017) sobre los roles del género en Bolivia:

- **El 66,6% cree que cuando una madre trabaja sus hijos sufren.**
- **El 65,5% afirma que ser ama de casa igual de gratificante que trabajar fuera.**
- **El 37,6 % piensa que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres.**

- **El 56,1% cree que si una mujer gana más que un hombre tendrá problemas.**
- **El 37% considera que la educación universitaria es más importante para los hombres.**
- **El 35,1 % opina que los hombres son mejores ejecutivos que las mujeres.**
- **El 43% asegura que cuando el trabajo escasea, los hombres deberían tener más derecho a trabajar que las mujeres.**

Mujeres y educación¹⁴

La educación es un derecho fundamental, se busca asegurar que la educación sea gratuita, laica, libre de estereotipos sexistas. En ese entendido, se entiende que la educación es un vehículo fundamental para transformar imaginarios colectivos establecidos en nuestra sociedad y que refuerzan la violencia contra las mujeres. Mejorar los niveles de acceso de las mujeres a educación de calidad e impulsar las políticas estatales para educar a la población en cuestiones referidas a igualdad de género que competen al desmontaje del patriarcado, son estrategias prioritarias.

Entre 2002 y 2014 las brechas en acceso a la educación entre mujeres y hombres se han reducido alrededor de 90%. El abandono escolar prevalece, enfocándose en el nivel secundario (4,59% en el primer curso de secundaria) afectando a mujeres y hombres por igual. La brecha se trasladó

* Fuente: Elaboración propia basada en información de ONU Mujeres y la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres (2016)

14 Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Agenda política DESDE LAS MUJERES 2019-2024

a poblaciones adultas (mayores de 20 años) que son los trabajadores o fuerza laboral, a medida que tienen más edad, la brecha entre mujeres y hombres se incrementa, por cada 10 hombres que acaban la secundaria sólo cuatro mujeres lo hacen.

Las diferencias en acceso a la educación primaria y secundaria para las mujeres que viven en el campo (44%) respecto a las mujeres en la ciudad (48%) es de 4%. Las mujeres urbanas (8%) tienen más acceso a una educación superior (no universitaria) que las rurales (5%), la relación se establece en 3%. La brecha se amplía en el nivel universitario, las mujeres de la ciudad (17%) asisten en 10% más que las mujeres rurales (7%)

Mujeres y medios de información

En relación a los medios de información, la aproximación se hace en perspectiva del uso de los medios tradicionales (prensa, radio y televisión) e Internet y de la información sobre las mujeres en los medios e Internet. A grandes rasgos, el uso trasciende desde el activismo hasta la presencia institucional de las mujeres y sus organizaciones. La información sobre las mujeres se refleja en no-



FUENTE: NARRATIVAS MEDIÁTICAS SEXISTA: VIOLENCIA MEDIÁTICA (2018)

ticias y opiniones sobre las mujeres. En pocas palabras se refiere a cuando las mujeres hacen los contenidos de información o son el contenido de la información.

Prensa, televisión y radio¹⁵

En los medios tradicionales, se resalta la importancia del lenguaje que usan los trabajadores en medios. El lenguaje traduce el rastro del patriarcado en el periodismo, la elección de palabras, y contextos, de estereotipos y conceptos se incluyen. Las imágenes son también parte de esta narrativa del patriarcado, la imagen compete también al lenguaje que usa el periodismo, y como tal, entraña contextos, significados, conceptos, entre otros.

La cobertura informativa a las mujeres, en un monitoreo de medios en 2018, se categoriza y cuantifica por temas: la participación política de las mujeres es 10% de la cobertura (33% para los hombres), en economía se detecta el 24% (42% a los hombres), en ciencia y salud el 27% para las mujeres (47% para los hombres), en crímenes y violencia las mujeres ocupan el 18% del tratamiento periodístico frente al 45% para los hombres.

La baja cobertura a las mujeres sugiere la prevalencia masculina en los medios, ahora bien, otro aspecto revela el uso del lenguaje cuando se reporta sobre las mujeres.

En el análisis de 51 noticias del 2017 en periódicos (en papel y digital) en cuanto a las notas periodísticas sobre la participación política de las mujeres se detectó resistencia a feminizar sustantivos, la atribución de rasgos masculinos para destacar valores en las mujeres. El uso de metáforas ligadas a un lenguaje patriarcal se hace más evidente en el caso de la violencia contra las mujeres, en la revisión de estas noticias se hacen referencias al instinto maternal, exaltación del sufrimiento de la víctima, uso de drogas (alcohol) como detonante de la violencia, entre otros. Las características atribuidas a las mujeres se establecen dentro

¹⁵ Fuente: Elaboración propia en base a Narrativas mediáticas sexista: Violencia Mediática (2018)



FUENTE: NARRATIVAS MEDIÁTICAS SEXISTA: VIOLENCIA MEDIÁTICA (2018)

de una supuesta naturalidad por lo general proporcionando perspectivas morales a los lectores.

Otros factores igualmente importantes a destacar en el tratamiento periodístico son: la recurrencia a citar las normas, la presunción de inocencia, citar contextos y antecedentes, acudir a más de una fuente, entre otros.

En internet¹⁶

En la revisión de 47 páginas de diferentes organizaciones de mujeres se pudo evidenciar que según los contenidos se priorizan, del total, en el 26% el sector de violencia (12), 19% para economía (9), salud (9), transversales (9) y 17% política (7).

Los contenidos de las organizaciones aprovechan varias plataformas – entre las más utilizadas Facebook, Youtube y páginas web – y son un apéndice del seguimiento de actividades de organizaciones, de difusión de documentos y noticias especializadas.

Otras plataformas se caracterizan por su dinamicidad favorable a un activismo, como es el caso de Twitter, por ejemplo, o el frecuente uso del # (hashtag o numeral) los para provocar una respuesta activa de los usuarios de estas versiones

16 Fuente: Elaboración propia con datos Género, Estado, sociedad civil y medios de información en Bolivia en 2016 Y 2017



FUENTE: NARRATIVAS MEDIÁTICAS SEXISTA: VIOLENCIA MEDIÁTICA (2018)

digitales de las organizaciones, por lo general la efectividad de estos activismos se mide por el impacto (cuantas veces fue compartido el # entre los usuarios, por ejemplo).

Un problema frecuente es la desactualización de las páginas, la falta mantenimiento de los enlaces o mala encriptación de los sitios web.

Por otra parte, los usuarios de las páginas web de las organizaciones de mujeres incluso pueden contar con asesoramiento on line, mayormente jurídico.

Género y fundamentalismos (religioso e ideológico)¹⁷

Según los datos de la Encuesta Mundial de Valores (2017) se destacan actitudes potencialmente intolerantes entre los creyentes religiosos respecto a otros cultos. En Bolivia el 54% no admite otra creencia religiosa aceptable que no sea la suya, en relación al promedio mundial del 51,7%, la sociedad Bolivia puede considerarse intolerante.

Sumado a esto, se rescata la cifra antes citada del 66,6% considera que cuando una madre

17 Fuente: Elaboración propia en base al Estudio Diez mitos sobre los fundamentalismos religiosos, Género, Estado, sociedad civil y medios de información en Bolivia en 2016 Y 2017 y la Encuesta Mundial de Valores en Bolivia 2017)

trabaja sus hijos sufren en comparación al 51,5% del promedio global. Estos pocos datos delimitan un perfil conservador para la sociedad boliviana.

En Bolivia, en el 2014, el 69% de las mujeres son católicas y el 22% se vincula a iglesias evangélicas.

El 2007, en una encuesta hecha a activistas de derechos humanos y de derechos de las mujeres el 77% respondió que las agresiones de

fundamentalistas están dirigidas principalmente contra mujeres.

La violencia del fundamentalismo se enmascara y es transversal a otras violencias, en el entendido de que el patriarcado y el machismo tienen una inscripción profunda en la sociedad y los actos de los agresores que se potencian por la incidencia de los fundamentalismos.

Autodeterminación de las Mujeres sobre su cuerpo*

RECUPERAR LA AUTODETERMINACIÓN del cuerpo para las mujeres es un hecho fundamental y es probablemente el ámbito del reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos donde quedan la mayor cantidad de desafíos. Las sociedades patriarcales han desarrollado sofisticados sistemas para ejercer control sobre los cuerpos de las mujeres y sobre las decisiones del ejercicio de su sexualidad y reproducción.

La autodeterminación sobre el cuerpo enfrenta varias barreras que provienen desde las leyes y la moral conservadora y una serie de prejuicios que rodean las temáticas vinculadas a la sexualidad.

El abordaje dominante entiende el cuerpo de las mujeres como objeto para el placer masculino y la reproducción. En ese entendido, que las mujeres tomen decisiones sobre su cuerpo, que se le reconozca la dimensión del placer, está fuera del esquema patriarcal hegemónico.

* Fuente: Elaboración propia basada en información de ONU Mujeres y la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres (2016)

Un indicador claro sobre la autodeterminación es la posibilidad de ejercer los derechos sexuales y derechos reproductivos y de manera concreta, el acceso al aborto seguro en los casos que ese permiten por ley y las posibilidades para su despenalización.

Aborto¹⁸

Bolivia posee una legislación que tipifica al aborto como un delito, es impune en casos de violación y cuando la vida y la salud de la mujer está en peligro. De acuerdo con el Instituto Guttmacher, en países con leyes sobre el aborto como Bolivia, los abortos son menos seguros y hay mayor tendencia a la autoadministración de medicamentos (miso-prostol) fuera de los sistemas oficiales de provisión de salud. Como resultado uno de cada cuatro abortos puede considerarse seguro.

Los abortos inseguros, entre 2010 y 2016, crecieron en un 14.6% al igual que los embarazos

18 Fuente: Elaboración propia con datos de Las cifras hablan II (IPAS, 2016), y del ministerio de Salud (2016)

esperados que culminaron en aborto. Se estima que durante el año 2016 se realizaron 59.646 abortos en Bolivia. Si se divide esa cifra por los 365 días del año, se calcula un promedio de 163 abortos por día.

En 2000, del total de muertes maternas, el 9,4% se registraron como causadas por abortos y para el 2011 los abortos eran el 7,7% de la mortalidad materna. Estos datos pueden contrastarse con información del Ministerio de Salud en 2017, que registró que el 13% de las muertes de mujeres bolivianas es causado por abortos clandestinos mal practicados, ocupando la tercera causa directa de muerte materna.

Las niñas y mujeres adolescentes son los sectores poblacionales más vulnerables, en el estudio el “Estado de la población mundial”, del Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA), indica que las mujeres entre 15 y 19 años en Bolivia tienen una tasa de natalidad de 116 por cada 1.000 en Bolivia en comparación al promedio regional de partos adolescentes 77 por cada 1.000.

Los Derechos sexuales y derechos reproductivo han sido reconocidos en la Constitución, sin



embargo desde su promulgación no se han dado avances para asegurar su ejercicio, a través de servicios de salud sexual y reproductiva, asegurar educación integral en sexualidad, acceso a información y consejería para jóvenes y adolescentes y acceso a anticoncepción.